



Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sito en avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de octubre de 2014. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.<sup>a</sup> DEL CARMEN MORENO RUIZ.

• • •

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2014 sobre autorización de aprovechamiento de recurso de la Sección A), denominado "Ampliación El Badén" n.º 06A00887-10 y de su plan de restauración, en el término municipal de Campanario. (2014083809)*

El Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de fecha 25 de septiembre de 2014 ha sido autorizado a favor de Áridos Pajuelo e Hijos, SL, la ampliación del aprovechamiento de recurso de la Sección A) de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el plan de restauración denominado "Ampliación El Badén", n.º 06A00887-10, conforme a continuación se detalla:

- Recurso a explotar: Arena y Grava.
- Zona de actuación: parcela 9 del polígono 3 de Campanario (Badajoz).
- Superficie afectada: 10 hectáreas.
- Volumen de explotación: 250.000 m<sup>3</sup>.
- Plazo de ejecución: 5 años.
- Establecimiento de beneficio: No.
- Instalación de residuos mineros: No.
- Uso final del suelo: agrícola y ecológico según la zona.

Como condiciones especiales se establecen las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio, las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, formulada mediante Resolución de 5 de junio de 2014 de la Dirección General de Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 122 de 26 de junio y su corrección de errores (DOE n.º 129, de 7 de julio), y las descritas en la



Autorización Ambiental Unificada, otorgada por Resolución de 24 de julio de 2014 de la Dirección General de Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 160 de 20 de agosto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.7 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y del artículo 39 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Badajoz, a 21 de octubre de 2014. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º M/CC/2013/086, en materia de montes.* (2014083821)

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (c/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
M/CC/2013/086	ALEJANDRO DIEZ DE LA COARTINA	28915995G	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Mérida, a 21 de octubre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas a la regeneración y otras mejoras en terrenos adhesados.* (2014083823)

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Montes Particulares del Ser-